

## **RIESGO DE CUMPLIMIENTO/REGULATORIO EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA (“DE-RISKING”) EN LAS AMÉRICAS**

|             |                                                                                                               |          |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>I.</b>   | <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                                                                     | <b>2</b> |
| <b>II.</b>  | <b>PRINCIPALES HALLAZGOS .....</b>                                                                            | <b>3</b> |
| 1)          | El “ <i>De-risking</i> ” en las Américas.....                                                                 | 3        |
| 2)          | Exigencias Regulatorias y el “ <i>De-risking</i> ”.....                                                       | 4        |
| 3)          | Líneas de Negocio más Afectadas por el “ <i>De-risking</i> ”.....                                             | 4        |
| 4)          | Impacto del Proceso de “ <i>De-risking</i> ” en los Mercados Desarrollados Sobre los Mercados Emergentes..... | 5        |
| 5)          | Cuantificación de “ <i>De-risking</i> ” en la Región.....                                                     | 6        |
| <b>III.</b> | <b>CONCLUSIONES .....</b>                                                                                     | <b>7</b> |

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** El presente informe es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Cualquier, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este informe, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo debe ser autorizada expresamente por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).

## **Riesgo de Cumplimiento / Regulatorio** **en la Actividad Financiera (“De-risking”) en las Américas**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El escenario posterior a la crisis financiera de 2008, encuentra a una industria bancaria que enfrenta menores tasas de interés y márgenes, nuevas regulaciones que representan mayores costos de cumplimiento y la aparición de nuevos y dinámicos competidores que representan una amenaza a las instituciones financieras tradicionales<sup>1</sup>.

En lo que se refiere a los costos de cumplimiento, los gastos en personal en funciones de cumplimiento estarían alcanzando un máximo de 10% sobre el total del gasto en personal<sup>2</sup>. Asimismo, se tiene información respecto a que un 85% de profesionales de la industria de servicios financieros considera que sus costos de cumplimiento regulatorio se incrementarán durante el 2016<sup>3</sup>. Frente al escenario señalado, la respuesta de las instituciones financieras ha sido el redireccionamiento de sus modelos de negocios.

Dentro de las acciones enfocadas a un cambio de la estrategia de negocio, se encuentra el “*de-risking*”, proceso motivado por un menor apetito al riesgo de las instituciones financieras ante situaciones de alto riesgo<sup>4</sup>. A través de este proceso, las instituciones financieras abandonan o reducen significativamente líneas de negocio con el fin de evitar riesgos de cumplimiento (*compliance risk*) y/o regulatorios. Si bien el “*de-risking*” se encuentra mayormente asociado al riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) indica que el “*de-risking*” va mucho más allá de la prevención del LA/FT<sup>5</sup>.

Previo a la crisis financiera, se estima que grandes bancos como BNP Paribas, Citigroup, HSBC e ING destinaban 14 trillones de dólares al financiamiento del comercio exterior. Sin embargo, el establecimiento de nuevas regulaciones y multas, han ocasionado que la presencia de los bancos en dicho mercado se contraiga<sup>6</sup>, dando paso al ingreso de nuevos jugadores que se ven atraídos por el bajo riesgo de dichos financiamientos que se encuentran respaldados por la mercancía que es materia de comercio.

En otra línea de negocio, cuando las entidades financieras actúan como corresponsales, confían en sus contrapartes locales para idear sistemas que mitiguen el riesgo de transferencia de fondos ilícitos; sin embargo en ocasiones estos sistemas han fracasado, lo cual ha llevado a la aplicación de multas. Ante dicha situación, algunos bancos han optado por retirarse de la actividad de banca corresponsal,

<sup>1</sup> Wall Street Journal. “After Crisis, Banks’ Model Faces Disruption”. Enero de 2016.

<sup>2</sup> Wall Street Journal. “Culture of Compliance – Experts Weigh in How It’s Changed”. Febrero de 2016

<sup>3</sup> Duff & Phelps. “Global Regulatory Outlook 2016”. 2016.

<sup>4</sup> Alliance for Finance Inclusion. “G-24–AFI Roundtable in Peru: Central Bankers Must Act to Stem the Tide of De-Risking”. Octubre de 2015.

<sup>5</sup> Financial Action Task Force. “Drivers for “de-risking” go beyond anti-money laundering / terrorist financing”. Junio de 2015.

<sup>6</sup> The Economist. “Commodities Trade Finance”. Septiembre de 2015.

lo cual afecta a las economías emergentes, cuyos agentes ven limitadas sus opciones de transferir y recibir dinero<sup>7</sup>, situación que impacta en la inclusión financiera y en el crecimiento sostenible<sup>8</sup>.

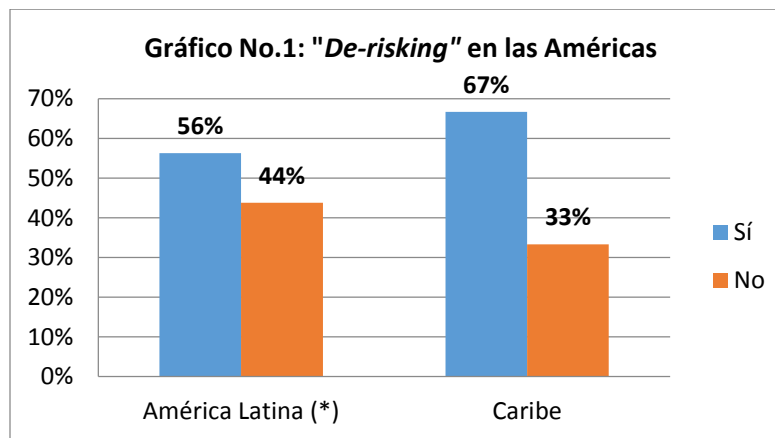
Al respecto, los reguladores no deberían mostrarse ajenos a esta problemática, dado que su mandato es contribuir a la estabilidad del sistema financiero. Por otra parte, si el sector financiero regulado no puede ofrecer los servicios que demanda la economía, ello podría generar que los fondos se canalicen a través de sistemas no regulados ("*shadow banking*") en los cuales existe un mayor riesgo de actividades ilícitas y arbitraje.

Si bien este proceso se encuentra en una etapa temprana, la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) está interesada en conocer el posible impacto que el proceso de "*de-risking*" podría estar teniendo en los países miembros de la Asociación, razón por la cual remitió una encuesta a los mismos, sobre la cual se obtuvieron respuestas de 25 Miembros Asociados (MAS)<sup>9</sup>. A continuación se detallan los principales hallazgos de la consulta.

## II. PRINCIPALES HALLAZGOS

### 1) El "*De-risking*" en las Américas

El "*de-risking*" constituye una problemática global y la región de las Américas no se encuentra ajena a la misma. La mayoría de los MAS (60%), considera que existe un proceso de "*de-risking*" en su jurisdicción, es decir que se ha reducido la actividad de algún producto, servicio o canal (PSC) financiero debido al riesgo de cumplimiento / regulatorio, situación que se vendría dando mayormente en el Caribe.



(\*) América Latina y España

Adicionalmente, se señaló que diversas instituciones han optado por limitar o suspender algunas líneas de negocio, debido a una regulación más estricta acorde a los estándares internacionales, así

<sup>7</sup> Financial Stability Board. "Keep Finance Safe but do not Shut Out the Vulnerable". Junio de 2015.

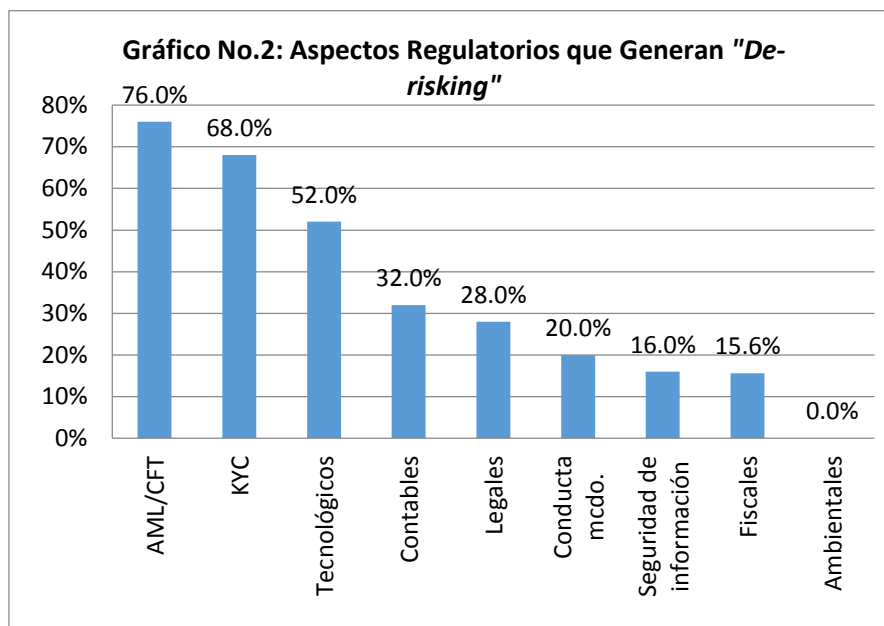
<sup>8</sup> Huffington Post. "De-Risking Is De-linking Small States from Global Finance". Octubre de 2015.

<sup>9</sup> Los miembros asociados que respondieron a la encuesta, corresponden a los siguientes países: Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador (Banco Central de Reserva y Superintendencia del Sistema Financiero), España, Guatemala, Haití, Honduras, Islas Caimán, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Turcos y Caicos y Uruguay.

como a las políticas de bancos corresponsales extranjeros con los que operan las instituciones financieras locales.

## 2) Exigencias Regulatorias y el "De-risking"

El GAFI señala que si bien el "de-risking" se encuentra mayormente asociado al riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, éste es un tema que va mucho más allá de dicho riesgo, pudiendo asociarse a otros factores<sup>10</sup>. Lo anterior se ratifica en las respuestas de las agencias supervisadas (ver gráfico No. 2), quienes señalan que los aspectos que generan mayor "de-risking" son los de prevención de LA/FT y de conocimiento del cliente (*Know your Customer*, KYC) con un 76% y 68% respectivamente. Asimismo, indicaron que existen otros elementos importantes a considerar, como los aspectos tecnológicos (52%), contables (32%) y legales (28%).

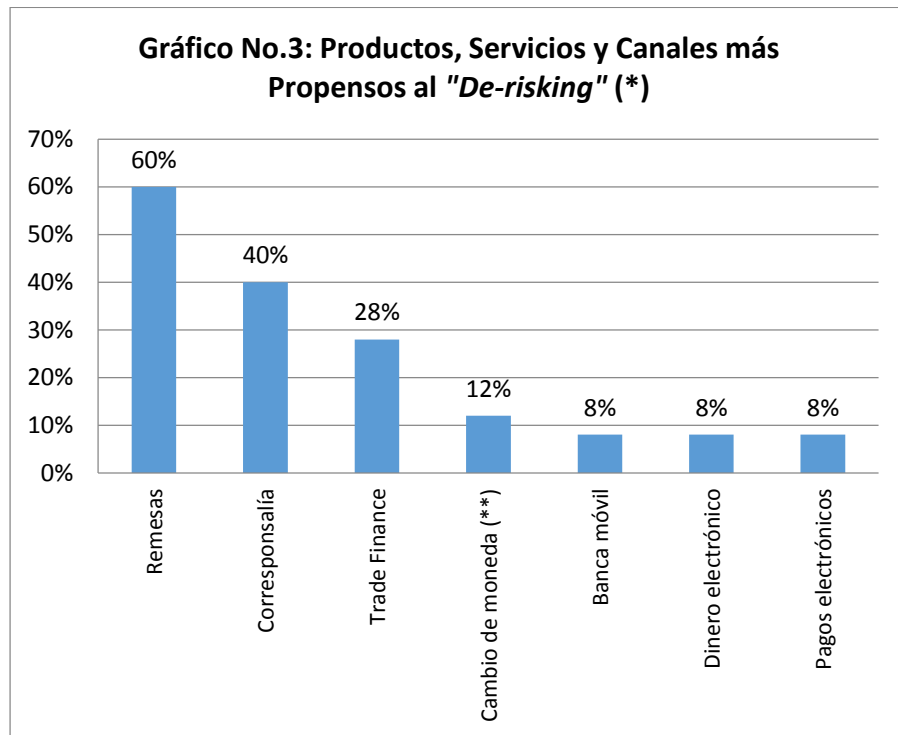


## 3) Líneas de Negocio más Afectadas por el "De-risking"

Las diferentes actividades financieras, por su naturaleza y por los riesgos que conllevan, se encuentran asociadas a determinadas exigencias regulatorias. Se ha identificado que los aspectos regulatorios que poseen mayor incidencia en el "de-risking" están principalmente asociadas a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), en esa misma línea, las actividades más afectadas son aquellas propensas a dicho riesgo.

De acuerdo a los supervisores de la región (ver gráfico No.3), los PSC que presentan mayor propensión al "de-risking" son las remesas (60%), seguido por corresponsalía (50%), *trade finance* (28%) y cambio de moneda (12%), las cuales son actividades con una importante exposición al riesgo de LA/FT.

<sup>10</sup> Financial Action Task Force. "Drivers for "De-risking" Go Beyond Anti-Money Laundering / Terrorist Financing". Junio de 2015.



(\*) En la pregunta formulada en la encuesta se otorgó la opción de marcar todas las alternativas de productos que se consideran con propensión al "De-risking". Los porcentajes hacen referencia a la proporción de países sobre el total (25) que consideraron cada alternativa.

(\*\*) No considerada en las alternativas planteadas en la encuesta.

Por otra parte, productos, servicios y canales (PSC) como la banca móvil, dinero electrónico y pagos electrónicos, todos con 8%, se encuentran asociados al riesgo de LA/FT como a exigencias regulatorias tecnológicas.

Otros PSC que también se encuentran propensos al "*de-risking*" son: depósitos de clientes de alto riesgo, cajeros automáticos, transporte físico de dinero, actividades fiduciarias, sin embargo se sostiene también que se trata de un proceso que afecta a conjuntos de clientes y no a productos específicos.

Asimismo, se han identificado actividades que se pueden ver afectadas por el "*de-risking*", las cuales van desde específicas, como casinos, comercialización de armamentos y explosivos, hasta segmentos más generales como pequeñas empresas.

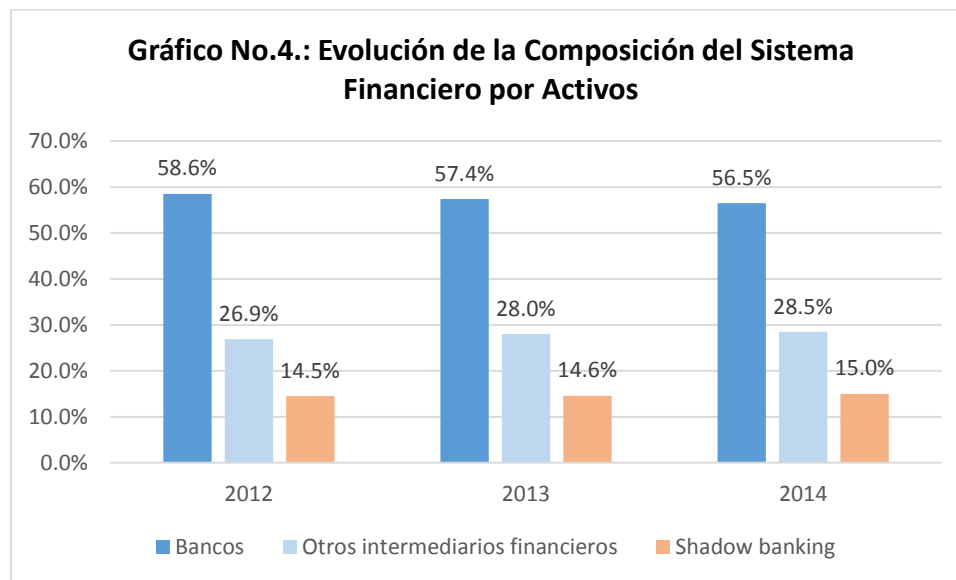
#### **4) Impacto del Proceso de "De-risking" en los Mercados Desarrollados Sobre los Mercados Emergentes**

Existe consenso en que un proceso de "*de-risking*" en los mercados financieros desarrollados tendrá un impacto directo sobre los mercados emergentes. El impacto se da de dos formas. Primero, a través de los bancos de matriz extranjera que operan en la región. Dadas las exigencias de la agencia reguladora de la casa matriz, ésta podría optar por incrementar los costos de los servicios ofrecidos o retirarse de algunos países o líneas de negocio que representan un riesgo elevado en términos relativos a la rentabilidad que le genera.

Segundo, el impacto no sólo se daría a través de matrices extranjeras que operan en la región, sino a través de bancos extranjeros que brindan servicios de corresponsalía, remesas, compra y venta de divisas y financiamiento al comercio exterior, los cuales por una decisión de “*de-risking*” podrían optar por no continuar realizando dichas operaciones en las Américas.

Por ejemplo, debido a los riesgos regulatorios, se estima que en el Caribe más de diez bancos en al menos cinco países han visto afectada significativamente su relación con bancos corresponsales<sup>11</sup>. Asimismo, algunos bancos de los Estados Unidos estarían recortando operaciones de banca corresponsal con bancos de México, situación que impacta de manera significativa las actividades financieras, dado que México es el cuarto receptor global de remesas enviadas desde los Estados Unidos, USD 24 billones en 2014, de acuerdo a cifras del Banco Mundial<sup>12</sup>.

Lo indicado, llevaría al incremento de costos operacionales y/o pérdida de acceso a mercados de los agentes económicos de la región, lo cual podría ocasionar el avance del “*shadow banking*”, dentro del cual se encuentran las Fintech o los fondos de inversión no regulados, potenciales ofertantes de servicios a agentes desatendidos por el sistema regulado. Cabe indicar que de acuerdo al Financial Stability Board (FSB)<sup>13</sup>, el “*shadow banking*” viene creciendo en participación del sistema financiero tal como se observa en el siguiente gráfico.



Fuente: Financial Stability Board.

##### 5) Cuantificación de “De-risking” en la Región

En general los países de la región no indicaron contar con mecanismos de cuantificación de “*de-risking*”, sin embargo algunos señalan que como parte del proceso de supervisión regular, podrían identificar situaciones relacionadas a dicho proceso o cuentan con reportes estadísticos periódicos que les permitiría monitorear ello.

<sup>11</sup> “Correspondent Banking Challenges in the Caribbean”, presentación realizada por Charles Enoch y Jacques Bouhga Hagbe en el “2015 High Level Caribbean Forum”. Septiembre de 2015.

<sup>12</sup> Wall Street Journal. “U.S. Banks Cut Off Mexican Clients, as Regulatory Pressure Increases”. Enero de 2016.

<sup>13</sup> Financial Stability Institute. “Global Shadow Banking Monitoring Report 2015”. Noviembre de 2015.

En la región existen dos casos en que se cuenta con acciones de supervisión enfocadas puntualmente al "de-risking", las cuales consisten en el envío de cuestionarios mediante los que se consulta a las entidades supervisadas si la prestación de algún servicio financiero se ha visto afectada.

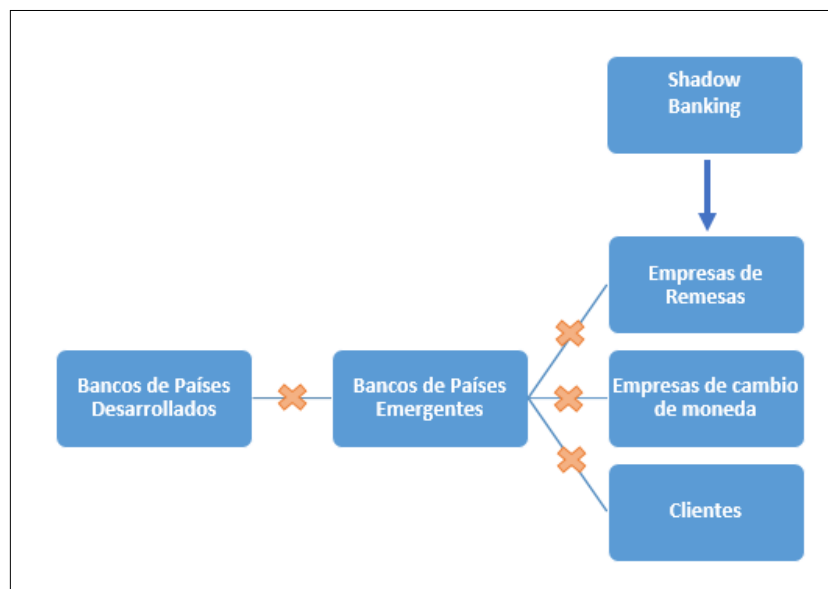
### III. CONCLUSIONES

De acuerdo a los supervisores, se viene dando un proceso de "de-risking" en la región, debido principalmente a las exigencias regulatorias para la prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo y de conocimiento de cliente (*Know your Customer*, KYC). Negocios como las remesas, corresponsalía y *trade finance*, en los cuales el riesgo de lavado de activos se encuentra presente, son los principales afectados.

Asimismo, existe consenso en que el proceso de "de-risking" que se viene dando en los mercados financieros desarrollados impactaría sobre los mercados emergentes. Ello debido a las decisiones de "de-risking" de las matrices de los bancos extranjeros que operan en la región así como a las entidades extranjeras que dejan de brindar servicios de remesas, corresponsalía entre otros.

En ese sentido, se observa que ante el riesgo de cumplimiento, matrices de bancos de países desarrollados optan por recortar sus operaciones con bancos de países emergentes, en lo que se conoce como "blanket solution"<sup>14</sup>. Estos últimos a su vez, optan por recortar sus operaciones con empresas de remesas y de cambio de moneda, debido a las exigencias regulatorias que conllevan dichas operaciones. Es en este proceso que se produce la pérdida de acceso a mercados de los agentes económicos de la región y el avance del "shadow banking" como respuesta a ello.

**Gráfico No.5: Proceso de "De-risking"**



Ante dicha situación, el GAFI recomienda a las instituciones financieras la implementación de un enfoque basado en riesgos en lo que se refiere a la evaluación del riesgo de LA/FT y recomienda no

<sup>14</sup> Se refiere a abandonar completamente líneas de negocio, en lugar de realizar la evaluación de los riesgos individuales.

abandonar un negocio, sin antes haber realizado el esfuerzo de identificar el riesgo individual del cliente y tratar de mitigarlo<sup>15</sup>. Asimismo, dado que el “*de-risking*” puede generar espacios para la aparición de nuevos actores no regulados (“*shadow banking*”), resulta importante nivelar el campo de juego, estableciendo condiciones similares para el desarrollo de las operaciones de los participantes del mercado financiero.

Por otra parte, dado que el “*de-risking*” afecta a la provisión de servicios financieros y a la competencia, el supervisor podría evaluar el establecer un balance adecuado entre las exigencias regulatorias y la viabilidad del mercado financiero, así como una supervisión proporcional a los riesgos de las operaciones. Finalmente, resulta importante, que el supervisor identifique si el “*de-risking*” viene siendo empleado como estrategia para ejercer presión por parte de la industria hacia el supervisor.

---

<sup>15</sup> Huffington Post. “De-Risking Is De-linking Small States from Global Finance”. 22 de octubre de 2015.